



SELLO ORIGINAL, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y CINCO

tiempo, y hia Comd. mas de Nuntio, y se persuiso seaga la co
 biana sus Mra. Mandaron que para que no se suspenda dha Co
 biana el presente es. saque Capias de dho Repartim. y las
 entregue a los señores Alcaldes para que sin buenda laprimu
 raridad y prontitud a los Excmos. de sus parridas de publi
 caz. y en su buenda seuyan las quexas justas por la d. Justiz.
 Comisarios, y procurador sindic. en el discurso de la d. d. de la
 Cobianza que se señala por termino ditas, y sin embargo apro
 bados dho Repartim. enton. asta que se vea sean, y es p.rial
 mente las parridas de dho m. de y d. de la Comoda expre
 sion, y para dha Nueva sus Mra. nombraron por Comisarios
 a los señores D. Alonso Joseph Carrion Menor, D. Juan. de uascan
 Gomez Conde, D. Juan. Sanchez Lorenz, Conasitencia del
 S. D. Joseph Martz Sil, quin por su n. de uascan, y D. Juan
 de Cuenca fernz Rinero, Comisario de Nuntas, y p.rias, y
 Conde del p. procurador sindic, y asista D. Juan Martz Sil
 uno de los Comisarios Repartim. para que de Naron en
 qualquiera quexa, o duda que aya, y fha dha Nueva con
 buenda qualquiera a dizon, o en mienda que en ella se
 aya se note en dho Repartim. originales, y Con dho
 se traygan a este Nuntio. que asta enton. se vea
 ba el discurso de apro. dho. dho, y Con esto se acaue esse
 a Nuntio. y lo firmaron sus Mra. =

[Handwritten signatures and names]
 D. Juan de Lopez
 D. Juan Carrion
 D. Juan Sebastian
 D. Juan Gonzalez
 D. Juan Sanchez
 D. Juan Lorenz
 D. Juan Martz Sil
 D. Juan Rinero
 D. Juan Martz Sil

